

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.

OTORGADA POR: GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO Y SEÑORA

A FAVOR DE: SERGEY KATZ

05 DE JUNIO DE 2013

EL: USD \$58.500,00

CUANTÍA: 05 DE JUNIO DE 2013

Quito, a

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: svaldivieso24@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No 2013-1 7-1-24-P04042

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.**

OTORGA

**GONZALO CAYETANO CAMILO LEON
SERRANO Y SEÑORA**

**A FAVOR DE
SERGEY KATZ**

**CUANTIA: USD 58.500,00
DI 3 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles cinco de junio de dos mil trece, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: Por una parte, los cónyuges **Gonzalo Cayetano Camilo León Serrano y María Cristina Camacho Darquea**; y por otra parte, el señor **Sergey Katz**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana los primeros e israelita el tercero (inteligente en el idioma castellano), de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su

Roberto
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante factura No. 181313 Quito, a 05 JUN 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cargo la cesión de participaciones de **DAVINCIROSES**
2 **EXPORTACIONES CIA LTDA** que se contiene al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de
5 participaciones, por una parte comparecen en calidad de **cedentes**,
6 los cónyuges señores Gonzalo Cayetano Camilo León Serrano y
7 María Cristina Camacho Darquea, por sus propios y personales
8 derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
9 conformado entre ellos; y por otra parte, en calidad de **cesionario**, el
10 Sr. Sergey Katz, por sus propios y personales derechos y por los que
11 le pueden corresponder en la sociedad conyugal conformada con la
12 señora Dina Dubnitsky. Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana los dos primeros e israelita el tercero (inteligente en el
14 idioma español), mayores de edad, de estado civil casados,
15 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capaces
16 para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía
18 **DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.** se constituyó
19 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo
20 Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, el nueve
21 de abril de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 cantón el doce de junio de dos mil siete. **Dos.-** Mediante Escritura
23 de dieciocho de febrero de dos mil diez, otorgada ante el doctor
24 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón
25 Quito, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón
26 Quito con fecha treinta y uno de Mayo del dos mil diez e inscrita en
27 el cantón Pedro Moncayo con fecha veinte de Mayo de dos mil diez
28 **DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.** cambió su

1 domicilio. **Tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Socios de **DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.**
3 por acuerdo unánime resolvió el cuatro de mayo de dos mil trece,
4 autorizar la cesión de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS
5 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una de propiedad del señor Gonzalo Cayetano Camilo León
7 Serrano, a favor del señor Sergey Katz, de conformidad con el
8 detalle que se indica a continuación:-----

SOCIOS	Capital Actual (USD)	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
SERGEY KATZ	58500	+58500	117000	117000
GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO	58500	-58500	0	0

9 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes
10 expuestos, los cónyuges Gonzalo Cayetano Camilo León Serrano y
11 María Cristina Camacho Darquea ceden y transfieren, total e
12 irrevocablemente, cincuenta y ocho mil quinientas participaciones
13 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que
14 mantienen en la compañía DAVINCIROSES EXPORTACIONES
15 CIA. LTDA., a favor del señor Sergey Katz. La cesión se realiza
16 con todos los derechos y obligaciones inherentes que le
17 corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en
18 este acto se ceden. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.-** Por
19 acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de
20 participaciones es por un valor total y acumulado de cincuenta y
21 ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.
22 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-**
23 Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida
24 por el señor Luis Fernando Guerrero Torres, Gerente General y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

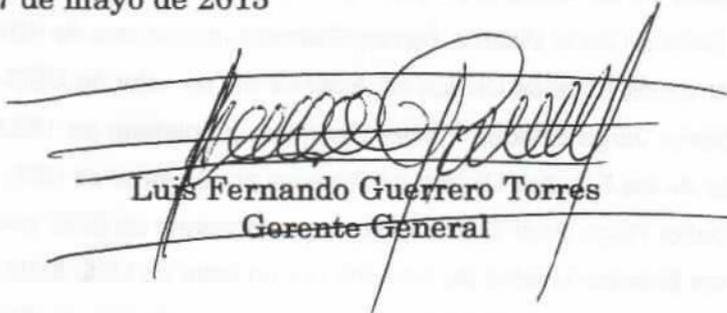


1 representante legal de DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA.
2 LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la Junta General
3 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía
4 DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA., celebrada el
5 día cuatro de mayo de dos mil trece autorizó la cesión de
6 participaciones objeto de este instrumento público. **CLÁUSULA**
7 **SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.-** Toda controversia o
8 diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las
9 partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que
10 se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el
11 Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de
12 Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas:
13 a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la
14 Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las
15 partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el
16 laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no
17 interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c)
18 Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
19 facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos,
20 judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir
21 a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por
22 tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en
23 equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del
24 Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
25 Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
26 **RAZÓN Y MARGINACIÓN.-** De conformidad con el artículo
27 ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, las partes
28 comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DAVINCIROSES EXPORTACIONES Cia. Ltda., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 4 de mayo de 2013, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de participaciones del señor Gonzalo Cayetano Leon Serrano a favor del señor Sergey Katz, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Tabacundo, 27 de mayo de 2013


Luis Fernando Guerrero Torres
Gerente General



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tabacundo, a los 04 días del mes de mayo del 2013, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Isidro Ayora, Barrio la Cruz, en la Parroquia de Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, siendo las 9:00am, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

- El Señor Pablo Alejandro Guerrero Torres, propietario de 8892 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 8892,00.
- El Señor Luis Fernando Guerrero Torres, propietario de 39884 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 39884,00.
- La Señora Dolores María Guerrero Torres, propietaria de 13338 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 13338,00.
- La Señora Gloria Vicenta Torres Guarnizo, propietaria de 4940 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 4940,00.
- El Señor Jorge Enrique Torres Guarnizo, propietario de 13338 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 13338,00.
- El Señor Hugo Raúl Torres Guarnizo, propietario de 8892 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 8892,00.
- El Señor Ángel Fernando Torres Guarnizo, propietario de 8892 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 8892,00.
- El Señor Jhon Lincon Torres Guarnizo, propietario de 4446 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 4446,00.
- El Señor Fred Alain Cárdenas Varela, propietario de 13338 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 13338,00.
- El Señor Marco Vinicio Alejandro Samaniego, propietario de 14820 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 14820,00.
- El Señor Luis Alfonso Proaño Torres, propietario de 12220 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 12220,00.
- El Señor Sergey Katz, propietario de 58500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 58500,00.
- El Señor Gonzalo Cayetano León Serrano, propietario de 58500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor de USD 58500,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, conforme se demuestra con los documentos habilitantes que se adjuntan al expediente de la Junta, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el señor Santiago Garcés, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Fernando Guerrero.

De inmediato, Presidencia dispone que se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

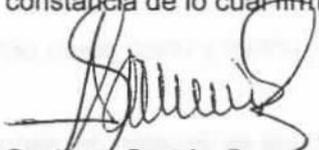
Toma la palabra el señor Fernando Guerrero y manifiesta que es decisión del señor Gonzalo León transferir las 58500 participaciones indivisibles valoradas en un dólar de los Estados Unidos de América cada una que mantiene actualmente en DAVINCIROSES EXPORTACIONES CÍA. LTDA., al señor Sergey Katz; y que luego de la mencionada cesión las participaciones el capital de la compañía quedarían de la siguiente forma:

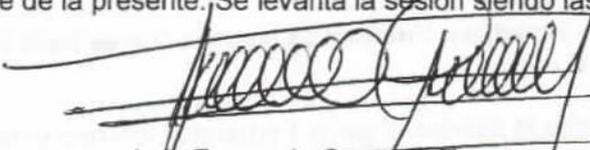
SOCIOS	Capital Actual (USD)	# participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
PABLO ALEJANDRO GUERRERO TORRES	8892	0	8892	8892
LUIS FERNANDO GUERRERO TORRES	39884	0	39884	39884
DOLORES MARIA GUERRERO TORRES	13338	0	13338	13338
GLORIA VICENTA TORRES GUARNIZO	4940	0	4940	4940
JORGE ENRIQUE TORRES GUARNIZO	13338	0	13338	13338
HUGO RAUL TORRES GUARNIZO	8892	0	8892	8892
ANGEL FERNANDO TORRES GUARNIZO	8892	0	8892	8892
JOHN LINCON TORRES GUARNIZO	4446	0	4446	4446
FRED ALAIN CARDENAS VARELA	13338	0	13338	13338
MARCO VINICIO ALEJANDRO SAMANIEGO	14820	0	14820	14820
LUIS ALFONSO PROAÑO TORRES	12220	0	12220	12220
SERGEY KATZ	58500	+58500	117000	117000
GONZALO CAYETANO LEON SERRANO	58500	-58500	0.00	0.00
TOTALES	260000	58500	260000	260000



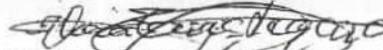
El señor Fernando Guerrero quien está en uso de la palabra manifiesta que cuando se inició la formación de la compañía el señor Sergey Katz decidió ceder parte de su porcentaje de participación al señor Gonzalo León y que ahora que el mencionado señor decide retirarse de la compañía considera que lo más justo es que las participaciones pasen a nombre de su dueño original. La Junta delibera por unos minutos y por unanimidad deciden aprobar la cesión de participaciones entre el Señor Gonzalo León y el Señor Sergey Katz.

No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 11:58 am

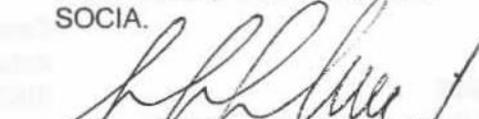

Santiago Garcés Guevara.
PRESIDENTE.


Luis Fernando Guerrero Torres.
SECRETARIO-SOCIO.


Marco Vinicio Alejandro Samaniego.
SOCIO.


Gloria Vicenta Torres Guarnizo.
SOCIA.

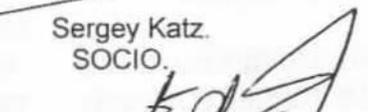

Dolores María Guerrero Torres.
SOCIA.


Gonzalo Cayetano León Serrano.
SOCIO.


Luis Alfonso Proaño Torres.
SOCIO.


Sergey Katz.
SOCIO.


Fred Alain Cárdenas Varela.
SOCIO.


Pablo Alejandro Guerrero Torres.
SOCIO.


Jorge Enrique Torres Guarnizo.
SOCIO


Hugo Raúl Torres Guarnizo.
SOCIO


Ángel Fernando Torres Guarnizo.
SOCIO


Jhon Lincoln Torres Guarnizo.
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD

N.º 1705654364

APELLIDOS Y NOMBRES
 LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO

EDAD 42 AÑOS

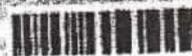
FECHA DE EMISIÓN 18-02-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARCA CRISTINA
 CAMACHO DARQUEA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO

V4333VA422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SERRANO PEREZ NORINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-04

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0213 1705654364

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA QUITO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



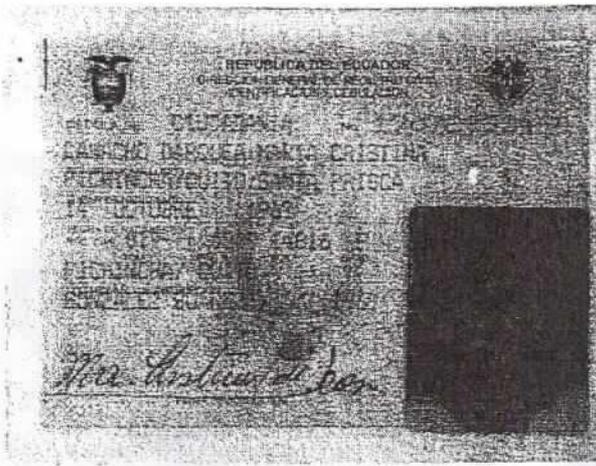
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 JUN. 2013

[Signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0129 1707293344

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CAMACHO DARQUEA MARIA CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA #14 QUITO #1
QUITO PARROQUIA BENALCAZAR
CANTON #1 PRESIDENTE DE LA JUNTA ZONA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

05 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



IDENTIDAD 172349298-7

SERGEY KATZ

BELOUSIA

31 AGOSTO 1972

EXT. 43 39125 93725 M

QUITO PCHA 2006-EXT.



ISRAELITA

V4444 V4444

CC. DINA DUBNITSKY

SUPERIOR

INV. BIEN/RAIZ

LEONID KATZ

MARGARITA KATZ

QUITO 14-11-2006

AFP

QUITO 14-11-2018

0373911



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 05 JUN. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 se siente la razón que así corresponde al margen de la inscripción
2 referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la
3 matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría
4 vigésima novena del cantón Quito. Usted señor Notario se servirá
5 agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así
6 considera para la plena validez de este negocio jurídico. Minuta
7 firmada por el señor Juan Sebastián Loaiza Berrú, matrícula
8 profesional diez mil cuarenta del Colegio de Abogados de
9 Pichincha.". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE EL
10 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
11 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
12 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17 
Gonzalo Cayetano Camilo León Serrano

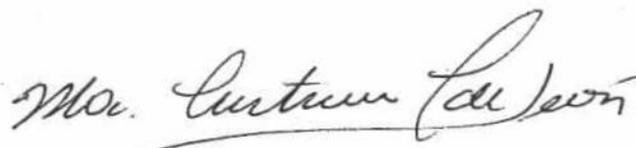
18

CC: 1705654364

19

20

21



22

María Cristina Camacho Darquea,

23

CC: 170729334-4

24

25

26

27


Sergey Katz

28

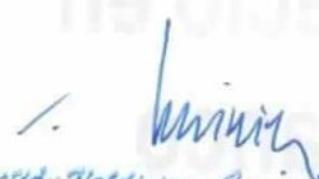
CC: 172349298-7


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

QUITO
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA. otorgada por GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO Y SEÑORA a favor de SERGEY KATZ, debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco de junio del dos mil trece.- DLC.


Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 09 de abril del 2007, de la Cesión de Participaciones otorgada por GONZALO CAYETANO LEON SERRANO Y SRA. a favor de SERGEY KATZ, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 05 de junio del 2013.

Quito, a 18 de junio de 2013

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA.



Espacio en
Blanco



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco (Sector San Blas)
Telf.: 2367-080 Web: registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 31,

Repertorio(s). 090.-

Fojas: 37,

No.15.

En la que consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el capital social de la
Compañía DAVINCIROSES EXPORTACIONES CIA. LTDA.- Se archiva la
segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 05 de Agosto de 2013.-



Edgar Vargas
EL REGISTRADOR (D)



RPPM-15-13512-2013.

Responsables:

Blanca Fernández

